



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 20 MAR 2019

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 12 DE MARZO DE 2019

N° ORDEN DE COMPRA:
069/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

DIRECCION: 1ª. Calle poniente y 11 Av.Norte, edif. Deposito de telas, 1º.nivel, San Salvador

TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2347-3018

CORREO ELECTRONICO: vengo@vengoes.com maira@depotelas.com

CONTACTO: Lic.Maira Garcilazo

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Juridico Nacional

CLASIFICACION DE EMPRESA: Microempresa

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA
CONCEPTO DE LA COMPRA: PRODUCTOS TEXTILES
SOLICITUD N° : 006/2019 FONDO GENERAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-02-02-21-1-54104

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1,000	YARDAS	RENGLON 4 CODIGO 80807691 Tela estampada para sábana (Presentación: rollos de 50 yardas, de 90" de ancho, variedad en diseños y estampados en colores pastel, la tela debe ser absorbente) SE OFRECE: Tela Estampada para Sabana (presentación : rollo de 50 yardas, de 90" de ancho, variedad en diseños y estampados en colores pastel, la tela debe ser absorbente) Nuestra Oferta: Tela : Dalila Color: variedad de diseños Ancho: 95" Composición: : 65% poliéster/ 35% algodón Presentacion: piezas de 54.68 yardas	\$2.35	\$2,350.00
500	YARDAS	RENGLON 7 CODIGO 80807714 Lona, ancho (58-60)" (Presentación: Rollos de 50 yardas de 60" de ancho en color blanco) SE OFRECE: Lona ancho (58-60)"(presentación: rollo de 50 yardas de 60" de ancho en color blanco) Nuestra Oferta: Tela : 1466 lona Color: blanco Ancho: 66" Composición: 100% Algodón Presentacion: piezas de 109.32 yardas	\$4.10	\$2,050.00
220	YARDAS	RENGLON 8 CODIGO 80807712 Tela para Manteles (Presentación: rollos de 50 yardas de 60" de ancho, en color blanco y otro que matice) SE OFRECE: Tela para manteles (presentación: rollo de 50 yardas de 60" de ancho, en color blanco y otro que matice) Nuestra Oferta: Tela : Súper lino stretch Color: blanco Ancho: 60" Composición: 100% poliéster Presentacion: Piezas de 40 yardas	\$1.10	\$242.00
TOTAL.....				\$4,642.00

SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en el lic. Roberto Eugenio Sanchez Rivera, Jefe del Departamento de Lavandería y Costurería**, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quienes podrá denominárseles administradoras de la Orden de Compra.

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 30 días hábiles

 	<p>VENGO, S.A. DE C.V.</p> 
DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONTRATANTE	CONTRATISTA
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p><u>Doris Maricela Godínez Chucos</u></p> <hr/> <p>Número de DUI: <u>01296783-0</u></p>

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 069/2019
CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables